

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

#### AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 18** *RESOLUCIÓN 101/2018, de 9 de enero, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Vivienda Social, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración de 20 de diciembre de 2017, sobre atribución de representación del organismo para la formalización de determinados actos sobre bienes inmuebles, firma de escrituras públicas y distribución de préstamos hipotecarios concertados.*

El Consejo de Administración de la Agencia de Vivienda Social, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 4 del Decreto 244/2015, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la organización, estructura y régimen de funcionamiento de la Agencia de Vivienda Social, con relación a los apartados g), m) y p) del artículo 10.1 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, adoptó Acuerdo sobre atribución de representación del Organismo para la formalización de determinados actos sobre bienes inmuebles, firma de escrituras públicas y actos de distribución de préstamos hipotecarios concertados.

En consecuencia, procede su publicación según dispone el artículo 25.2 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

#### ACUERDO

##### Primero

Atribuir la representación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid para la formalización de los actos de gestión, administración, disposición y adquisición de bienes inmuebles, indistintamente a los titulares de los cargos o puestos al servicio del Organismo: Director/a-Gerente, el/la Secretario/a General, el/la Director/a del Área Económica y de Promoción y Rehabilitación y el/la Directora/a del Área Social.

##### Segundo

Atribuir la representación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid para formalización de los actos de distribución de préstamos hipotecarios concertados por el Organismo, indistintamente a los titulares de los cargos o puestos al servicio del Organismo: Director/a-Gerente, el/la Secretario/a General y Director/a del Área Económica y de Promoción y Rehabilitación.

##### Tercero

Atribuir la representación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid para la firma de escrituras públicas de compraventa, permutas u otros negocios jurídicos análogos sobre viviendas, locales, plazas de aparcamiento y edificaciones complementarias y de cancelación de créditos hipotecarios, indistintamente a los titulares de los cargos o puestos al servicio del Organismo: Director/a-Gerente, Director/a del Área Económica y de Promoción y Rehabilitación, Subdirector/a General de Administración, Jefe/a de Área de Reordenación y Gestión Patrimonial y Jefe/a de Área de Gestión de Viviendas.

##### Cuarto

Atribuir la representación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid para la firma de escrituras públicas de cancelación de operaciones financieras activas con garantía hipotecaria o personal, indistintamente a los titulares de los cargos o pue-

tos al servicio del Organismo: Director/a-Gerente, y Director/a del Área Económica y de Promoción y Rehabilitación.

### **Quinto**

Dejar sin efecto el anterior Acuerdo del Consejo de Administración del Instituto de la Vivienda de Madrid de fecha 21 de abril de 2008, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 11 de diciembre de 2008, por el que se atribuye la representación del organismo en determinadas materias y el Acuerdo del Consejo de Administración del Instituto de la Vivienda de Madrid de 24 de julio de 2012 por el que se atribuye la representación del Organismo en determinadas materias.

En Madrid, a 9 de enero de 2018.—La Directora-Gerente de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, Isabel Pinilla Albarrán.

(03/1.114/18)

